

Información Registral expedida por

FRANCISCO GASPAR RIQUELME RUBIRA

Registrador de la Propiedad de ORIHUELA 2
Obispo Rocamora, 35 - entreplanta - ORIHUELA
tlfno: 0034 96 5301835

correspondiente a la solicitud formulada por

TORREVIÑAS SL.

con DNI/CIF: B03360021



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Identificador de la solicitud: F03CU09Q7

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ORIHUELA Nº2

FRANCISCO GASPAR RIQUELME RUBIRA NIF: 21.940.710-K

c/Obispo Rocamora, 35, entlo. 03300 Orihuela (Alicante)

Tfno: 965301835 Fax: 966109065

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

SOLICITANTE:

DATOS DE LA FINCA

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO NÚMERO: 03058000927947

FINCA DE ORIHUELA Nº: 143819

DESCRIPCIÓN EXTRACTADA.-

Naturaleza de la finca: URBANA: Parcela

**Dirección: URBANIZACION PLAYA FLAMENCA Paraje: BARRANCO DE LAS ESTACAS Y DE LOS PINOS
Localización: PARTIDO DE LOS DOLSES Y SALINAS**

Superficies: con una superficie del terreno de 45.945,76 metros cuadrados

Linderos:

Norte, Norte, con fincas resultantes 1 y 4 de esta segregación y con calle Pablo Picasso;

**Sur, Sur, con parcelas catastrales 9708801XH9090N0001TE, 9708802XH9090N0001FE,
9907101XH9090N0001WE y con calle Jalón;**

**Este, Este, con fincas resultantes 2 y 3 de esta segregación y con vial de acceso a la urbanización
Olezza**

Oeste, Oeste, con calle Jalón y con las parcelas catastrales

9609407XH9090N0001PE, 9609406XH9090N0001QE,

9609405XH9090N0001GE, 9609404XH9091S0001YT,

9609403XH9091S0001BT y 9609402XH9091S0001AT

DESCRIPCIÓN EXTENSA.-

URBANA.- Resto.- Parcela de terreno edificable, situada en término de Orihuela, Partido de los Dolse y Salinas, Barranco de las Estacas y de Los Pinos. Urbanización Playa Flamenca, Sector Recreo, con una superficie de cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y cinco metros setenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Norte, con fincas resultantes 1 y 4 de esta segregación y con calle Pablo Picasso; Sur, con parcelas catastrales 9708801XH9090N0001TE, 9708802XH9090N0001FE, 9907101XH9090N0001WE y con calle Jalón; Este, con fincas resultantes 2 y 3 de esta segregación y con vial de acceso a la urbanización Olezza; y Oeste, con calle Jalón y con las parcelas catastrales 9609407XH9090N0001PE, 9609406XH9090N0001QE, 9609405XH9090N0001GE, 9609404XH9091S0001YT,

9609403XH9091S0001BT y 9609402XH9091S0001AT

TITULARES

TORREVIÑAS, S.L.U. con NIF/CIF B03360021 es titular de la totalidad del pleno dominio, por título de **AGRUPACIÓN**, mediante escritura autorizada por el notario de Torrevieja Doña Tatiana Pilar Martín Ruiz, el día 28 de Marzo de 2018, con nº de protocolo 1431/2018.

Inscripción: 1ª Tomo: 2.526 Libro: 1.948 Folio: 161 Fecha: 21 de Agosto de 2018.

CARGAS DE LA FINCA

- **SERVIDUMBRE:** A favor de 84707. - **FORMALIZADO** en mandamiento expedido con fecha 10 de Junio de 1998 por **TORREVIEJA** .- Inscripción/ anotación 1 de fecha 3 de Julio de 1998.-

- **SERVIDUMBRE:** A favor de 84707. Servidumbre recíproca de paso, para personas y vehículos, en cuya virtud podrán los titulares de ambos predios, (fincas 80157 y 84747), utilizar camino de 6 m de ancho, desde el vial principal de la Urbanización, hasta dar acceso a la finca 84707, a cuyo favor se constituye.

- **SERVIDUMBRE:** A favor de 84707. Servidumbre recíproca de paso, para personas y vehículos, en cuya virtud podrán los titulares de ambos predios, (fincas 80157 y 84747), utilizar camino de 6 m de ancho, desde el vial principal de la Urbanización, hasta dar acceso a la finca 84707, a cuyo favor se constituye.

AFECCIÓN FISCAL durante el plazo de 5 años. Por Procedencia de la Finca Nº: 101572 de Orihuela, Asiento de Inscripción 4 Con Fecha 20/04/2016, Tomo: 2481, Libro: 1909, Folio: 51, Título Compraventa Asiento 1702 y Diario 73, del Notario Doña Tatiana Pilar Martín Ruiz, Nº de Protocolo 272/2016, Fecha de Documento 26/01/2016

- **SERVIDUMBRE:** A favor de 84707. **FORMALIZADO** en mandamiento expedido con fecha 10 de Junio de 1998 por **TORREVIEJA** .- Inscripción/ anotación 1 de fecha 3 de Julio de 1998.-

AFECCIÓN FISCAL durante el plazo de 5 años. Por Procedencia de la Finca Nº: 97255 de Orihuela, Asiento de Inscripción 4 Con Fecha 20/04/2016, Tomo: 2481, Libro: 1909, Folio: 53, Título Fusion Asiento 728 y Diario 74, del Notario Rafael Vazquez Pico, Nº de Protocolo 3730/2010, Fecha de Documento 08/06/2010

AFECCIÓN FISCAL durante el plazo de 5 años. Por Procedencia de la Finca Nº: 97255 de Orihuela, Asiento de Inscripción 5 Con Fecha 20/04/2016, Tomo: 2481, Libro: 1909, Folio: 53, Título Compraventa Asiento 1702 y Diario 73, del Notario Doña Tatiana Pilar Martín Ruiz, Nº de Protocolo 272/2016, Fecha de Documento 26/01/2016

- **SERVIDUMBRE:** A favor de 84707. Servidumbre recíproca de paso, para personas y vehículos, encuya virtud podrán los titulares de ambos predios, (fincas 80157 y 84747), utilizar camino de 6 m de ancho, desde el vial principal de la Urbanización, hasta dar acceso a la finca 84707, a cuyo favor se

constituye.

AFECCIÓN FISCAL durante el plazo de 5 años. Por Procedencia de la Finca Nº: 102700 de Orihuela, Asiento de Inscripción 2 Con Fecha 26/02/2016, Tomo: 2477, Libro: 1906, Folio: 117, Título Compraventa Asiento 1703 y Diario 73, del Notario Doña Tatiana Pilar Martín Ruiz, Nº de Protocolo 271/2016, Fecha de Documento 26/01/2016

- **SERVIDUMBRE:** A favor de 84707. Servidumbre recíproca de paso, para personas y vehículos, encuya virtud podrán los titulares de ambos predios, (fincas 80157 y 84747), utilizar camino de 6 m de ancho, desde el vial principal de la Urbanización, hasta dar acceso a la finca 84707, a cuyo favor se constituye.

AFECCIÓN FISCAL durante el plazo de 5 años. Por Procedencia de la Finca Nº: 102702 de Orihuela, Asiento de Inscripción 2 Con Fecha 26/02/2016, Tomo: 2477, Libro: 1906, Folio: 119, Título Compraventa Asiento 1703 y Diario 73, del Notario Doña Tatiana Pilar Martín Ruiz, Nº de Protocolo 271/2016, Fecha de Documento 26/01/2016

- **SERVIDUMBRE:** A favor de 84707. Servidumbre recíproca de paso, para personas y vehículos, encuya virtud podrán los titulares de ambos predios, (fincas 80157 y 84747), utilizar camino de 6 m de ancho, desde el vial principal de la Urbanización, hasta dar acceso a la finca 84707, a cuyo favor se constituye.

AFECCIÓN FISCAL durante el plazo de 5 años. Por Procedencia de la Finca Nº: 106965 de Orihuela, Asiento de Inscripción 6 Con Fecha 20/04/2016, Tomo: 2481, Libro: 1909, Folio: 55, Título Fusion Asiento 728 y Diario 74, del Notario Rafael Vazquez Pico, Nº de Protocolo 3730/2010, Fecha de Documento 08/06/2010

AFECCIÓN FISCAL durante el plazo de 5 años. Por Procedencia de la Finca Nº: 106965 de Orihuela, Asiento de Inscripción 7 Con Fecha 20/04/2016, Tomo: 2481, Libro: 1909, Folio: 55, Título Compraventa Asiento 1702 y Diario 73, del Notario Doña Tatiana Pilar Martín Ruiz, Nº de Protocolo 272/2016, Fecha de Documento 26/01/2016

- **SERVIDUMBRE:** A favor de 84707. Servidumbre recíproca de paso, para personas y vehículos, encuya virtud podrán los titulares de ambos predios, (fincas 80157 y 84747), utilizar camino de 6 m de ancho, desde el vial principal de la Urbanización, hasta dar acceso a la finca 84707, a cuyo favor se constituye.

AFECCIÓN FISCAL durante el plazo de 5 años. Por Procedencia de la Finca Nº: 129595 de Orihuela, Asiento de Inscripción 3 Con Fecha 20/04/2016, Tomo: 2148, Libro: 1656, Folio: 8, Título Fusion Asiento 728 y Diario 74, del Notario Rafael Vazquez Pico, Nº de Protocolo 3730/2010, Fecha de Documento 08/06/2010

AFECCIÓN FISCAL durante el plazo de 5 años. Por Procedencia de la Finca Nº: 129595 de Orihuela, Asiento de Inscripción 4 Con Fecha 20/04/2016, Tomo: 2148, Libro: 1656, Folio: 8, Título Compraventa Asiento 1702 y Diario 73, del Notario Doña Tatiana Pilar Martín Ruiz, Nº de Protocolo 272/2016, Fecha de Documento 26/01/2016

- **SERVIDUMBRE:** A favor de 84707. Servidumbre recíproca de paso, para personas y vehículos, encuya virtud podrán los titulares de ambos predios, (fincas 80157 y 84747), utilizar camino de 6 m de ancho, desde el vial principal de la Urbanización, hasta dar acceso a la finca 84707, a cuyo favor se constituye.

AFECCIÓN FISCAL durante el plazo de 5 años. Por Procedencia de la Finca Nº: 97249 de Orihuela,

Asiento de Inscripción 4 Con Fecha 20/04/2016, Tomo: 2481, Libro: 1909, Folio: 57, Título Fusion Asiento 728 y Diario 74, del Notario Rafael Vazquez Pico, Nº de Protocolo 3730/2010, Fecha de Documento 08/06/2010

AFECCIÓN FISCAL durante el plazo de 5 años. Por Procedencia de la Finca Nº: 97249 de Orihuela, Asiento de Inscripción 5 Con Fecha 20/04/2016, Tomo: 2481, Libro: 1909, Folio: 57, Título Compraventa Asiento 1702 y Diario 73, del Notario Doña Tatiana Pilar Martín Ruiz, Nº de Protocolo 272/2016, Fecha de Documento 26/01/2016

- SERVIDUMBRE: A favor de 84707. Servidumbre recíproca de paso, para personas y vehículos, encuya virtud podrán los titulares de ambos predios, (fincas 80157 y 84747), utilizar camino de 6 m de ancho, desde el vial principal de la Urbanización, hasta dar acceso a la finca 84707, a cuyo favor se constituye.

AFECCIÓN FISCAL durante el plazo de 5 años. Por Procedencia de la Finca Nº: 97251 de Orihuela, Asiento de Inscripción 4 Con Fecha 20/04/2016, Tomo: 2481, Libro: 1909, Folio: 59, Título Fusion Asiento 728 y Diario 74, del Notario Rafael Vazquez Pico, Nº de Protocolo 3730/2010, Fecha de Documento 08/06/2010

AFECCIÓN FISCAL durante el plazo de 5 años. Por Procedencia de la Finca Nº: 97251 de Orihuela, Asiento de Inscripción 5 Con Fecha 20/04/2016, Tomo: 2481, Libro: 1909, Folio: 59, Título Compraventa Asiento 1702 y Diario 73, del Notario Doña Tatiana Pilar Martín Ruiz, Nº de Protocolo 272/2016, Fecha de Documento 26/01/2016

- SERVIDUMBRE: A favor de 84707. Servidumbre recíproca de paso, para personas y vehículos, encuya virtud podrán los titulares de ambos predios, (fincas 80157 y 84747), utilizar camino de 6 m de ancho, desde el vial principal de la Urbanización, hasta dar acceso a la finca 84707, a cuyo favor se constituye.

AFECCIÓN FISCAL durante el plazo de 5 años. Por Procedencia de la Finca Nº: 101130 de Orihuela, Asiento de Inscripción 3 Con Fecha 20/04/2016, Tomo: 2481, Libro: 1909, Folio: 61, Título Fusion Asiento 728 y Diario 74, del Notario Rafael Vazquez Pico, Nº de Protocolo 3730/2010, Fecha de Documento 08/06/2010

AFECCIÓN FISCAL durante el plazo de 5 años. Por Procedencia de la Finca Nº: 101130 de Orihuela, Asiento de Inscripción 4 Con Fecha 20/04/2016, Tomo: 2481, Libro: 1909, Folio: 61, Título Compraventa Asiento 1702 y Diario 73, del Notario Doña Tatiana Pilar Martín Ruiz, Nº de Protocolo 272/2016, Fecha de Documento 26/01/2016

- SERVIDUMBRE: A favor de 84707. Servidumbre recíproca de paso, para personas y vehículos, encuya virtud podrán los titulares de ambos predios, (fincas 80157 y 84747), utilizar camino de 6 m de ancho, desde el vial principal de la Urbanización, hasta dar acceso a la finca 84707, a cuyo favor se constituye.

AFECCIÓN FISCAL durante el plazo de 5 años. Por Procedencia de la Finca Nº: 97276 de Orihuela, Asiento de Inscripción 7 Con Fecha 20/04/2016, Tomo: 2481, Libro: 1909, Folio: 63, Título Fusion Asiento 728 y Diario 74, del Notario Rafael Vazquez Pico, Nº de Protocolo 3730/2010, Fecha de Documento 08/06/2010

AFECCIÓN FISCAL durante el plazo de 5 años. Por Procedencia de la Finca Nº: 97276 de Orihuela, Asiento de Inscripción 8 Con Fecha 20/04/2016, Tomo: 2481, Libro: 1909, Folio: 63, Título Compraventa Asiento 1702 y Diario 73, del Notario Doña Tatiana Pilar Martín Ruiz, Nº de Protocolo 272/2016, Fecha de Documento 26/01/2016

AFECCIÓN FISCAL durante el plazo de 5 años. Por Procedencia de la Finca Nº: 80157 de Orihuela, Asiento de Nota Al Margen de la Anotación G Con Fecha 03/02/2017, Tomo: 2148, Libro: 1656, Folio: 10, Título Afección Fiscal Asiento 1142 y Diario 76, del Juzgado Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3, Nº de Juicio 26/1993, Fecha de Documento 09/11/2016

- **SERVIDUMBRE:** A favor de 84707. FORMALIZADO en mandamiento expedido con fecha 10 de Marzo de 1999 por TORREVIEJA .- Inscrpción/anotación 1 de fecha 6 de Mayo de 1999.-

AFECCIÓN FISCAL durante el plazo de 5 años. Por Procedencia de la Finca Nº: 101132 de Orihuela, Asiento de Inscripción 3 Con Fecha 20/04/2016, Tomo: 2481, Libro: 1909, Folio: 65, Título Fusion Asiento 728 y Diario 74, del Notario Rafael Vazquez Pico, Nº de Protocolo 3730/2010, Fecha de Documento 08/06/2010

AFECCIÓN FISCAL durante el plazo de 5 años. Por Procedencia de la Finca Nº: 101132 de Orihuela, Asiento de Inscripción 4 Con Fecha 20/04/2016, Tomo: 2481, Libro: 1909, Folio: 65, Título Compraventa Asiento 1702 y Diario 73, del Notario Doña Tatiana Pilar Martín Ruiz, Nº de Protocolo 272/2016, Fecha de Documento 26/01/2016

- **SERVIDUMBRE:** A favor de 84707. FORMALIZADO en mandamiento expedido con fecha 2 de Julio de 1998 por ALMORADI .- Inscrpción/anotación 1 de fecha 22 de Julio de 1998.-

AFECCIÓN FISCAL durante el plazo de 5 años. Por Procedencia de la Finca Nº: 101134 de Orihuela, Asiento de Inscripción 3 Con Fecha 20/04/2016, Tomo: 2481, Libro: 1909, Folio: 67, Título Fusion Asiento 728 y Diario 74, del Notario Rafael Vazquez Pico, Nº de Protocolo 3730/2010, Fecha de Documento 08/06/2010

AFECCIÓN FISCAL durante el plazo de 5 años. Por Procedencia de la Finca Nº: 101134 de Orihuela, Asiento de Inscripción 3 Con Fecha 20/04/2016, Tomo: 2481, Libro: 1909, Folio: 67, Título Compraventa Asiento 1702 y Diario 73, del Notario Doña Tatiana Pilar Martín Ruiz, Nº de Protocolo 272/2016, Fecha de Documento 26/01/2016

- **SERVIDUMBRE:** A favor de 84707. Servidumbre recíproca de paso, para personas y vehículos, encuya virtud podrán los titulares de ambos predios, (fincas 80157 y 84747), utilizar camino de 6 m de ancho, desde el vial principal de la Urbanización, hasta dar acceso a la finca 84707, a cuyo favor se constituye.

AFECCIÓN FISCAL durante el plazo de 5 años. Por Procedencia de la Finca Nº: 101136 de Orihuela, Asiento de Inscripción 3 Con Fecha 20/04/2016, Tomo: 2481, Libro: 1909, Folio: 69, Título Fusion Asiento 728 y Diario 74, del Notario Rafael Vazquez Pico, Nº de Protocolo 3730/2010, Fecha de Documento 08/06/2010

AFECCIÓN FISCAL durante el plazo de 5 años. Por Procedencia de la Finca Nº: 101136 de Orihuela, Asiento de Inscripción 4 Con Fecha 20/04/2016, Tomo: 2481, Libro: 1909, Folio: 69, Título Compraventa Asiento 1702 y Diario 73, del Notario Doña Tatiana Pilar Martín Ruiz, Nº de Protocolo 272/2016, Fecha de Documento 26/01/2016

- **SERVIDUMBRE:** A favor de 84707. Servidumbre recíproca de paso, para personas y vehículos, encuya virtud podrán los titulares de ambos predios, (fincas 80157 y 84747), utilizar camino de 6 m de ancho, desde el vial principal de la Urbanización, hasta dar acceso a la finca 84707, a cuyo favor se constituye.

AFECCIÓN FISCAL durante el plazo de 5 años. Por Procedencia de la Finca Nº: 101138 de Orihuela,

Asiento de Inscripción 3 Con Fecha 20/04/2016, Tomo: 2481, Libro: 1909, Folio: 71, Título Fusion Asiento 728 y Diario 74, del Notario Rafael Vazquez Pico, Nº de Protocolo 3730/2010, Fecha de Documento 08/06/2010

AFECCIÓN FISCAL durante el plazo de 5 años. Por Procedencia de la Finca Nº: 101138 de Orihuela, Asiento de Inscripción 4 Con Fecha 20/04/2016, Tomo: 2481, Libro: 1909, Folio: 71, Título Compraventa Asiento 1702 y Diario 73, del Notario Doña Tatiana Pilar Martín Ruiz, Nº de Protocolo 272/2016, Fecha de Documento 26/01/2016

- SERVIDUMBRE: A favor de 84707. Servidumbre recíproca de paso, para personas y vehículos, encuya virtud podrán los titulares de ambos predios, (fincas 80157 y 84747), utilizar camino de 6 m de ancho, desde el vial principal de la Urbanización, hasta dar acceso a la finca 84707, a cuyo favor se constituye.

AFECCIÓN FISCAL durante el plazo de 5 años. Por Procedencia de la Finca Nº: 101142 de Orihuela, Asiento de Inscripción 3 Con Fecha 20/04/2016, Tomo: 2481, Libro: 1909, Folio: 73, Título Fusion Asiento 728 y Diario 74, del Notario Rafael Vazquez Pico, Nº de Protocolo 3730/2010, Fecha de Documento 08/06/2010

AFECCIÓN FISCAL durante el plazo de 5 años. Por Procedencia de la Finca Nº: 101142 de Orihuela, Asiento de Inscripción 4 Con Fecha 20/04/2016, Tomo: 2481, Libro: 1909, Folio: 73, Título Compraventa Asiento 1702 y Diario 73, del Notario Doña Tatiana Pilar Martín Ruiz, Nº de Protocolo 272/2016, Fecha de Documento 26/01/2016

- SERVIDUMBRE: A favor de 84707. Servidumbre recíproca de paso, para personas y vehículos, encuya virtud podrán los titulares de ambos predios, (fincas 80157 y 84747), utilizar camino de 6 m de ancho, desde el vial principal de la Urbanización, hasta dar acceso a la finca 84707, a cuyo favor se constituye.

AFECCIÓN FISCAL durante el plazo de 5 años. Por Procedencia de la Finca Nº: 101140 de Orihuela, Asiento de Inscripción 3 Con Fecha 20/04/2016, Tomo: 2481, Libro: 1909, Folio: 75, Título Fusion Asiento 728 y Diario 74, del Notario Rafael Vazquez Pico, Nº de Protocolo 3730/2010, Fecha de Documento 08/06/2010

AFECCIÓN FISCAL durante el plazo de 5 años. Por Procedencia de la Finca Nº: 101140 de Orihuela, Asiento de Inscripción 4 Con Fecha 20/04/2016, Tomo: 2481, Libro: 1909, Folio: 75, Título Compraventa Asiento 1702 y Diario 73, del Notario Doña Tatiana Pilar Martín Ruiz, Nº de Protocolo 272/2016, Fecha de Documento 26/01/2016

- SERVIDUMBRE: A favor de 84707. Servidumbre recíproca de paso, para personas y vehículos, encuya virtud podrán los titulares de ambos predios, (fincas 80157 y 84747), utilizar camino de 6 m de ancho, desde el vial principal de la Urbanización, hasta dar acceso a la finca 84707, a cuyo favor se constituye.

AFECCIÓN FISCAL durante el plazo de 5 años. Por Procedencia de la Finca Nº: 96121 de Orihuela, Asiento de Inscripción 7 Con Fecha 20/04/2016, Tomo: 2481, Libro: 1909, Folio: 77, Título Fusion Asiento 728 y Diario 74, del Notario Rafael Vazquez Pico, Nº de Protocolo 3730/2010, Fecha de Documento 08/06/2010

AFECCIÓN FISCAL durante el plazo de 5 años. Por Procedencia de la Finca Nº: 96121 de Orihuela, Asiento de Inscripción 8 Con Fecha 20/04/2016, Tomo: 2481, Libro: 1909, Folio: 77, Título Compraventa Asiento 1702 y Diario 73, del Notario Doña Tatiana Pilar Martín Ruiz, Nº de Protocolo 272/2016, Fecha de Documento 26/01/2016

- **SERVIDUMBRE:** **SERVIDUMBRE:** Sobre las fincas registrales 80.157 y 84.707, se constituye servidumbre recíproca de paso para personas y vehículos, en cuya virtud los titulares de ambos predios podrán utilizar un camino de 6 metros de ancho, que partiendo del acceso principal de la urbanización, al Este, discurre por el lindero Sur, en dirección Este-Oeste, y gira noventa grados por el lindero Este, en dirección Norte-Sur, hasta dar acceso a la finca 84.707, en la que existe una continuación de tal vial, que tras recorrerla perimetralmente, termina en la finca 80.157, a su lindero Sur-Oeste, que es el Nor-Oeste de la 84.707. Inscripción 1ª de fecha 24 de junio de 1988, al folio 27 del tomo 1.411 del Archivo, libro 1080 de Orihuela, constituida mediante escritura otorgada el día 20 de junio de 1988, ante el Notario de Orihuela, don Juan Vélez Bueno.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 80157 de ORIHUELA, Asiento de Inscripción 3 con Fecha 24/06/1988, TOMO: 1333, LIBRO: 1027, FOLIO: 142, Título Asiento y Diario /, Fecha de Documento

AFECCIÓN FISCAL durante el plazo de 5 años. Por Procedencia de la Finca Nº: 80157 de Orihuela, Asiento de Inscripción 6 Con Fecha 20/04/2016, Tomo: 2148, Libro: 1656, Folio: 10, Título Fusion Asiento 728 y Diario 74, del Notario Rafael Vazquez Pico, Nº de Protocolo 3730/2010, Fecha de Documento 08/06/2010

AFECCIÓN FISCAL durante el plazo de 5 años. Por Procedencia de la Finca Nº: 80157 de Orihuela, Asiento de Inscripción 7 Con Fecha 20/04/2016, Tomo: 2148, Libro: 1656, Folio: 10, Título Compraventa Asiento 1702 y Diario 73, del Notario Doña Tatiana Pilar Martín Ruiz, Nº de Protocolo 272/2016, Fecha de Documento 26/01/2016

AFECCIÓN FISCAL durante el plazo de 5 años. Por Procedencia de la Finca Nº: 80157 de Orihuela, Asiento de Nota Al Margen de la Anotación G Con Fecha 03/02/2017, Tomo: 2148, Libro: 1656, Folio: 10, Título Afección Fiscal Asiento 1142 y Diario 76, del Juzgado Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3, Nº de Juicio 26/1993, Fecha de Documento 09/11/2016

AFECCIÓN FISCAL durante el plazo de 5 años. Según nota al margen de la insc/annotac. 1 de fecha 21 de Agosto de 2018.

AFECCIÓN FISCAL durante el plazo de 5 años. Según nota al margen de la insc/annotac. 2 de fecha 8 de Octubre de 2018.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

Orihuela, a 11/10/2018.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del libro diario

NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

INFORMACIÓN: Se hace constar que la parte del término municipal de Orihuela radicante en la demarcación de este Distrito Hipotecario, está sujeta a las limitaciones establecidas en la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de zonas e instalaciones de interés para la defensa nacional, desarrollada en su Reglamento aprobado por el Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, por estar incluida en la "Zona de

Cartagena" (delimitada en el punto 1 del anexo II del referido Real Decreto), de acceso restringido a la propiedad por parte de extranjeros no comunitarios.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso

<http://www.registradores.org>

expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

